

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-1294

Salta, 8 de noviembre de 2011

EXPEDIENTE N° 10.816/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de la Sra. Secretaria Técnica de esta Unidad Académica, Lic. Nélide Marcela Romero, para que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de ocho cargos de Becarios de Formación para que brinden apoyo a las actividades de difusión de la oferta académica de esta Facultad y acompañamiento de los alumnos ingresantes 2012, en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario - Subproyecto Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que su pedido se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de ocho cargos de Becarios de Formación para que brinden apoyo a las actividades de difusión de la oferta académica de esta Facultad y acompañamiento de los alumnos ingresantes 2012, en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario - Subproyecto Naturales - mediante evaluación de antecedentes - por el término de tres meses y con un estipendio mensual de \$ 700 (setecientos pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09. La carga horaria a cumplir por cada becario seleccionado será de 15 horas semanales.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno de la Facultad de Ciencias Naturales y tener aprobadas el 70% de las asignaturas correspondientes a su plan de estudios.
- Poseer conocimientos básicos de informática.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Haber aprobado al menos dos asignaturas en los doce meses previos al cierre de inscripción o tener aprobada todas las materias de su carrera, siempre que el último examen haya sido dentro de los 24 meses previos al cierre de la inscripción y certifiquen estar realizando su trabajo final.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

ARTICULO 3°.- Las actividades a desarrollar serán las siguientes:

- . Colaborar con la elaboración de material de difusión de la oferta académica de la Facultad, incluyendo sus propias experiencias y anécdotas.
- . Colaborar en las instancias de difusión de la oferta académica de la Facultad en

Becario difusión 2012

